



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sara Rodríguez Pinzón
Demandado	Jhon Fernando Rodríguez Laverde
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00331-00
Providencia	Auto sustanciación
Decisión	Corre traslado excepciones

Notificado como se encuentra el extremo pasivo, resuelto el recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo, procede el despacho a mencionar que conjuntamente se presentaron excepciones de mérito por el ejecutado, por lo que se encuentran presentadas dentro del término procesal oportuno.

De las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, córrase traslado a la parte contraria por el término de diez (10) días conforme al artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JACQUELINE RUEDA HERRERA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 39 se notifica
esta providencia hoy **9 de agosto de 2023**
siendo las **8:00 a.m.**

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario